ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

200 Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa
"ADQUISICION DE FLORES" ID Nº297.236/15

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Asunción, 28 de Julio de 2015.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso "ADQUISICION DE FLORES" ID Nº 297.236/15,*** constituido y conformado por **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**

- **PAC 297.236/15.**
- **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
- **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 28 de Julio 2015.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 638/2015** de fecha 03/06/2015.

OFERENTES:

- **EMBASSY FLORES S.R.L.**

OBSERVACIONES:

Ante la presentación de una sola oferta al proceso de contratación, se decide realizar el acto de apertura de ofertas atendiendo a lo que establece la Resolución DNCP Nº 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuyo texto dice lo que se transcribe a continuación:

" Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, indicando a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas**

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adrie Sanabria
Director
Dirección Administrativa y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Arrendamientos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa
"ADQUISICION DE FLORES" ID N°297.236/15

La oferta presentada en esta Contratación, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B (DDLC), punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

Ana T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

3. **Evaluación Económica**

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. EMBASSY FLORES S.R.L.	Gs. 5.800.000.- I.V.A. INCLUIDO

4. **Evaluación Jurídico - Legal:**

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	EMBASSY FLORES S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple
C.I.	Cumple
R.U.C.	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple

Visto el cuadro que antecede, este Comité observa que la empresa presentada en el proceso en cuestión cumple con todas las documentaciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, dando así el cumpliendo a la *Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Evaluación Técnica:

Por Memorándum N° 109/15, de fecha 28/07/15, el Departamento de Contrataciones solicita que se realice la Evaluación Técnica sobre la oferta presentada y así mismo solicita informe si la cotización presentada por el oferente se adecua a los valores normales dentro del mercado.-

Por la presente me dirijo a Usted, en respuesta al Memorando N° 109/15, de fecha 28 de julio relación al proceso de Contratación Directa **"ADQUISICION DE FLORES ID N° 297.236/15"**, *a través de la cual se solicita; El Informe de evaluación técnica sobre la oferta presentada.*

Referente a lo solicitado, y en respuesta a lo solicitado la Dirección de Adquisiciones, menciona cuanto sigue:

1) Informe de evaluación técnica sobre la oferta presentada. *Teniendo en cuenta lo solicitado informo; que la empresa EMBASSY FLORES S.R.L.., CUMPLE, con las exigencias solicitadas en el PBC conforme a su ANEXO C y cabe mencionar que sus precios se encuentran dentro del valor del Mercado.-*

Abog. Bernd Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa
"ADQUISICION DE FLORES" ID N°297.236/15

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 638/15, de fecha 03/06/2015, con la siguiente descripción: DEP 30, PROG. 104, PROY.59, RUBRO. 399, Descripción: "BIENES DE CONSUMO VARIOS."-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
EMBASSY FLORES S.R.L.	Cumple	Cumple	**5.800.000.-**

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

EMBASSY FLORES S.R.L.

1	2	3	4	5	6	7
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present.*	Precio Unitario (IVA Incluido) **
1	*10161507-005*	Cantero cuadrado de madera de 1mts. de ancho, 70 cm de altura, que contiene 15 bolsas de abono, 1 Palmera Fénix, y 15 doc. De flores de época.-	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*800.000.-*
2	*10161707-016*	Cantero de madera de 2 mts. de largo, 50 cm. de ancho y 50 cm de altura, que contiene 20 bolsas de abono, 24 unidades de flor de dura.-	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*1.300.000.-*
3	*10161507-9998*	Cantero de madera de 2 mts. de largo, 50 cm. de ancho y 50 cm de altura, que contiene 20 bolsas de abono, 20 doc. de flores de época (Coralito).-	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*1.300.000.-*
4	*10161507-006*	Cantero de madera de 2 mts. de largo, 50 cm. de ancho y 50 cm de altura, que contiene 20 bolsas de abono, 2 Palmera Fénix, y doc. de flores de época (Coralito/Tayete) de acuerdo a	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*1.450.000.-*

Abog. Emilio Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa
"ADQUISICION DE FLORES" ID Nº297.236/15

5	10161507-010	Cantero de madera de 2 mts. de largo, 50 cm. de ancho y 50 cm de altura, que contiene 20 bolsas de abono, 60 unidades de Dracaena Cordelyne.-	Unidad	1	Unidad	950.000
Precio Total: Cinco Millones Ochocientos Mil.----------						5.800.000.-

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

A) - **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa, para el Proceso **"ADQUISICION DE FLORES ID N° 297.236/15"**, a la Empresa, *EMBASSY FLORES S.R.L.*, con RUC N° 80067426-0 por un monto, **MINIMOS DE GUARANIES SESENTA Y CINCO MILLONES (GS. 65.000.000.-)** y un monto **MAXIMO DE GUARANIES CIENTO TREINTA MILLONES (GS. 130.000.000.-)**

Conforme al programa Anual de Contrataciones de la UOC Nº1 – Dirección de Adquisiciones, por los argumentos expuestos en la presente.

Es nuestro informe.-

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Ovieo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Director de Asuntos Jurídico
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

bip